

Yo el Sr. D. Juan de Dios de
Viento puero el que
conoce en esta Administracion Pub.
el afuete de los Dtos de 5.º y Millon de
Nueve de los Pueblos para justificar de
los Censos, y haciendo testimonio que
acudiere el respectivo al presente año
por esta Villa se han de desear los 5.
tales obligacion ante su Ex.ª a fa-
vor de la R.ª Hacienda por los años
q. tubieron p. Combienre, a S.ª de fa-
vor en esta Intendencia de Rentas
Pub.ª la misma Cantidad en Cada uno,
que en el antecedente de 1764, remi-
tandome prontamente testimonio
de esta obligacion, con Cua p.ª de la
Reintasan los otros Pueblos de